

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada Luisa Fernanda Ledesma Alpízar**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDEREN RECURSOS ADICIONALES A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS PATRULLA.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La seguridad es una de las demandas más grandes que tiene la comunidad en todo el país, Azcapotzalco, en la Ciudad de México, no es la excepción pues sus características geográficas la hacen una de las localidades más vulnerables para la comisión de los delitos.

Su cercanía con el Estado de México, la convierten en un blanco ideal para la delincuencia, al ser parte de una zona colindante y delimitada jurídicamente siendo estas características obstáculos para la autoridad.

En marzo de 2024, esta alcaldía alcanzó un pico del 54 por ciento en percepción de seguridad, cifra que a la fecha ha aumentado. Actualmente, Azcapotzalco se posiciona como la quinta demarcación más insegura de la Ciudad de México.

Vecinos de las Unidades Habitacionales El Rosario secciones I, II y III, San Pedro Xalpa y la zona conocida como Puente de Vigas aseguran que la delincuencia aumentó en este 2024, pues denunciaron que hay asaltos durante las noches.

A pesar de que en los datos que se dieron a conocer por parte de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU septiembre-diciembre 2023), del Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI), en donde coloca a Azcapotzalco con un buen resultado en percepción de seguridad, los vecinos la contradicen.

SEGUNDO. La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.

La seguridad ciudadana no trata simplemente de la reducción de los delitos sino de una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la

población, de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

El enfoque del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) a la seguridad ciudadana y comunitaria trata de atender todas las causas potenciales de los delitos y de la violencia. Este enfoque multifacético ayuda a los países a incorporar las medidas de prevención de la violencia y de control de la criminalidad, a ocuparse de una amplia gama de problemas como la falta de cohesión social, la impunidad, el tráfico de drogas, la proliferación de armas ilegales, el tráfico de seres humanos y la migración.

TERCERO. La actual administración al recibir, se encontró con tan solo 26 patrullas para las 111 colonias que conforman la Demarcación territorial, por lo que es urgente dotar de más patrullas que ayuden a la disminución de la comisión de los delitos en la Alcaldía, ya que la falta de recursos para la seguridad ciudadana es un problema que puede afectar la capacidad de las autoridades para hacer frente a la comisión de los delitos de los cuales son víctima los chintololos.

PROBLEMÁTICA

El gobierno que encabeza la Lic. Clara Brugada Molina se ha planteado como objetivo garantizar y preservar la paz, salvaguardando la integridad física y patrimonial de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, previniendo la comisión de delitos, así como garantizar el derecho a la convivencia pacífica y solidaria, como parte del Sistema de Seguridad Ciudadana, sin embargo, las encuestas publicadas por el INEGI, en donde se ve una mejora en la percepción de la Seguridad, no concuerdan con la realidad de los vecinos que habitan esta demarcación.

Las colonias colindantes con el Estado de México, denuncian el incremento de asaltos durante la noche, sin embargo, la demarcación solo cuenta con 26 patrullas,

lo que resulta insuficiente para dar respuesta a las llamadas de emergencia de las y los vecinos que han sido víctimas de la comisión de un delito.

Lo que señala que en los tres niveles de gobierno está fallando el salvaguardar los derechos humanos y la vida e intereses de la población en Azcapotzalco, por lo que resulta importante dotar a la administración pública de los recursos para que se garantice la seguridad y la pronta respuesta de la autoridad en caso de que una o un vecino sea víctima de la comisión de un delito, así como evitar la violencia en las 111 colinas de la demarcación.

CONSIDERANDOS

Primero. Que el artículo 14, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 14.- Ciudad Segura.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Segundo. – Que el artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de: I ... II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

Tercero. - Que el artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso. Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno. Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, SE CONSIDEREN RECURSOS ADICIONALES A LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS PATRULLA.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

Luisa Ledesma

Dip. Luisa Fernanda Ledesma Alpízar

Título	PA_seguridad_presupuesto
Nombre de archivo	PA_seguridad_presupuesto.docx
Id. del documento	b925ebf8147c76f5718e55f948d4908adff62109
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	13 / 12 / 2024 22:23:03 UTC	Enviado para firmar a Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) por luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx. IP: 200.68.186.159
 VISTO	13 / 12 / 2024 22:23:16 UTC	Visto por Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.159
 FIRMADO	13 / 12 / 2024 22:23:48 UTC	Firmado por Luisa Fernanda Ledesma Alpízar (luisa.ledesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.186.159
 COMPLETADO	13 / 12 / 2024 22:23:48 UTC	Se completó el documento.